

Salud
Construcción
de comunidades

O.P.D.

DIRECCIÓN JURÍDICA

EXP. R.A. 040/2019

ASUNTO: SE EMITE RESOLUCIÓN DEFINITIVA

ZAPOPAN, JAL., A 12 DE SEPTIEMBRE DE 2019

En el Municipio de Zapopan, Jalisco siendo las 13:00 trece horas del 12 doce de septiembre de 2019 dos mil diecinueve estando debidamente constituidos en la Dirección Jurídica del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, ubicada en el domicilio de Ramón Corona número 500, en Zapopan Centro del Municipio de Zapopan, Jalisco, la suscrita **LICENCIADA MARÍA FERNANDA FUENTES FLORES** en mi calidad de Director Jurídico de este Organismo, con apoyo a lo dispuesto por el artículo 47, 134 y 135 de la Ley Federal del Trabajo, artículo 49 fracciones I, II, X, XVI, XX, XXI, XXIII, XXIV, XXVIII, XXXI y XXXII del Reglamento Organizacional Interno de este Organismo, artículos 39, 40, 41, 42, 162 y 163 del Contrato Colectivo de Trabajo y demás relativos, así como por las facultades conferidas por el Director General del este Organismo, mediante acuerdo de fecha 05 cinco de octubre del 2018 dos mil dieciocho, se procede ante la presencia de los testigos de asistencia; los **LICS JESÚS EDGARDO RUVALCABA ROMERO** y **LUCILA CORONA PÉREZ**, adscritos a la Dirección Jurídica, quienes firman para dar constancia, vistos para resolver en definitiva el presente proceso de responsabilidad administrativa radicado bajo el número de expediente **R.A. 040/2019**, en contra del trabajador **C. ALFREDO CHAVEZ MARTINEZ**, Médico Especialista, con número de empleado 6418, con adscripción a la Cruz Verde Sur, por incurrir en hechos que pudiesen ser susceptibles de sanción para lo cual es necesario exponer los siguientes:

ANTECEDENTES:

1. Con fecha 02 dos de agosto de 2019 dos mil diecinueve, se tiene por recibido oficio número C.I./0655/08/2019 junto con anexo suscrito por el **L.C.P. GERARDO DE ANDA ARRIETA**, Contralor Interno del Organismo, mediante el cual remite **INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD I-115/2019** por hechos que involucran al trabajador **ALFREDO CHAVEZ MARTINEZ**, de la que de sus resolutivos se desprende una presunta **Responsabilidad Administrativa por una agresión verbal a elementos de la Policía de Zapopan y al compañero TUM. Enrique Nuño Cervantes**, por la investigación derivada de los hechos que hace del conocimiento mediante oficio número DG OPD 1517/07/2019-1477 a la Contraloría Interna de este Organismo y a esta Dirección Jurídica el Dr. Salvador García Uvence Director General del O.P.D. así como el oficio número SMCVS/162/07/2019 enviado por el Dr. Pedro Manuel González de la Torre a la Contraloría Interna del Organismo donde remite el Acta Circunstanciada de Hechos por lo ocurrido el día 27 de junio del 2019 en la Unidad Cruz Verde Sur los cuales se describen en las quejas del TUM. Enrique Nuño Cervantes y Miguel Ángel Rodríguez Guzmán.
2. Con fecha 06 dos de agosto de 2019 dos mil diecinueve, se levanta acuerdo de avocamiento mediante el cual se determina instaurar el procedimiento de responsabilidad en contra del trabajador presunto responsable **C. ALFREDO CHAVEZ MARTINEZ**.
3. De las actuaciones se desprende que con fecha 10 diez de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, se llevó a cabo la diligencia para el levantamiento del **ACTA ADMINISTRATIVA**, misma que se fijó hasta la fecha señalada, dada la incapacidad y permisos que le fueron otorgados al trabajador, en la cual comparecieron las partes a quienes les resultó cita, quienes

Acuso de recibido la presente resolución y me doy por notificado de su contenido

Dr. ALFREDO CHAVEZ MARTINEZ

*Recibido en la
Dirección Jurídica
por
Lic. Dep. Lic. G. G.
02/10/19*



Gobierno de
Zapopan

HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500.
Col. Centro, C.P. 45100
Tel.: 3633 0929, 3633 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No. 3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas.
Tels: 3631 9471 y 3134 4800.

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintero No. 750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743, 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE
Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorritos
C.P. 45200. Tels: 3624 8323
3624 8324

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.ssmz.com.mx





Salud
Construcción
de comunidad

O.P.D. "S.S.M.Z."
DIRECCIÓN JURÍDICA.

OFICIO JUR/1587/10/2019.

ASUNTO: SE REMITE RESOLUCIÓN
DEFINITIVA EXP. R.A. 040/2019

ZAPOPAN, JALISCO A 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2019.

L.C.P. MA. MAGDALENA SALAZAR GAETA
JEFATURA DE RECURSOS HUMANOS
PRESENTE

Les envío un cordial saludo y al mismo tiempo adjunto al presente copia simple de la resolución al procedimiento de responsabilidad administrativa, radicado bajo el número R.A. 040/2019, en contra del trabajador C. ALFREDO CHAVEZ MARTINEZ, Médico Especialista, con carácter de base, de lo cual adjunto copia simple, para que se de cabal cumplimiento a lo siguiente:

SEGUNDO: Tomando en consideración el contenido de la fracción II de los considerandos, junto con sus incisos, se le tiene al trabajador C. ALFREDO CHAVEZ MARTINEZ incurriendo en una conducta irregular al haber agredido de manera verbal a los elementos de la policía y al TUM. ENRIQUE NUÑO CERVANTES el día 27 de junio del 2019 en la Unidad Cruz Verde Sur, siendo esto aproximadamente a las 15:15 quince horas con quince minutos, conducta que encuadra con lo establecido por el artículo 47 fracción II, 134 fracción VII de la Ley Federal del Trabajo, artículo 63 punto 2, 3 y 11 del Reglamento Interior de Trabajo, artículo 156 fracción IV, V y XIII y 157 fracción XXVII del Contrato Colectivo de Trabajo, por lo que de conformidad a lo establecido por el artículo 163 fracción III del Contrato Colectivo de Trabajo, se le impone al trabajador una sanción que equivale a UNA SUSPENSION SIN GOCE DE SUELDO POR UN DÍA, esto tomando en consideración las actuaciones que obran en el expediente. El día a suspender deberá ser notificado a través de la Jefatura de Recursos Humanos, debiendo tomar las providencias necesarias a efecto de no afectar la operatividad del servicio.

Me despido de Usted, agradeciendo su atención.

ATENTAMENTE

"Zapopan, Tierra de Amistad Trabajo y Respeto"
"2019, Año de la igualdad de genero en Jalisco"

LIC. MARÍA FERNANDA FUENTES FLORES
DIRECTOR JURÍDICO OPD "SSMZ"

c. c. p.- Dr. Salvador García Uvence, Director General del OPD "SSMZ", para conocimiento
L.C.P. Gerardo de Anda Arrieta, Contralor General OPD "SSMZ", para conocimiento
Dr. Diego Vallejo Thomsen, Director Administrativo OPD "SSMZ", para conocimiento
Dr. Víctor Hugo Espinosa Marín, Director Hospital General de Zapopan, para conocimiento
Dr. Héctor Carlos Ortiz Vázquez del Mercado, Srío General del Sindicato Zapopan OPD "SSMZ", para conocimiento
Archivo

O.P.D. SERVICIOS DE SALUD
DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN
CONTRALORIA INTERNA

07 OCT. 2019

RECIBIDO
13:54



Gobierno de
Zapopan

HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500.
Col. Centro, C.P. 45100
Tel.: 3633 0929, 3633 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3816 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No. 3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas.
Tels: 3631 9471 y 3134 4800.

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintero No. 750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743, 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE
Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tels: 3625 1928

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorritos
C.P. 45200, Tels: 3624 8323
3624 8324

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.ssmz.com.mx



O.P.D. SERVICIOS DE SALUD
DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN
DIRECCION GENERAL

07 OCT. 2019

RECIBIDO

Medicos
Municipal

DIRECCION

302012

MFFFAJERR
S. MUNICIPAL GENERAL DE
ZAPOPAN

MFFFAJERR

SERVICIO DE SALUD DEL MUNICIPIO
DE ZAPOPAN
RECURSOS HUMANOS
07 OCT. 2019
HORA: 13:55
FIRMA: GRACIAS

SERVICIO DE SALUD DEL
MUNICIPIO DE ZAPOPAN
DIRECCION ADMINISTRATIVA

07 OCT 2019

RECIBIDO

SINDICATO
ZAPOPAN O.P.D.

08 OCT. 2019

RECIBIDO

4:40

fueron debidamente notificados mediante el citatorio correspondiente, se desahogaron pruebas y se formularon alegatos, otorgando en todo momento al trabajador su derecho de audiencia y defensa según obra en actuaciones, quien en todo momento estuvo asistido por su Representante Sindical y Abogado Defensor a la vez, firmando al término de la diligencia el documento, otorgando al trabajador su copia correspondiente.

4. En su declaración rendida ante esta Dirección Jurídica, el trabajador RATIFICA LO DECLARADO ANTE LA CONTRALORIA INTERNA DEL ORGANISMO admitiendo el hecho de haberle faltado al respeto a los elementos de la policía de Zapopan y al compañero TUM. Enrique Nuño Cervantes, mencionando que nunca fue su intención ofender a nadie y que si bien hubo un intercambio de palabras con las personas que presentaron las quejas en su contra, él presunto responsable ya había ofrecido disculparse con las personas agredidas sin que esto necesariamente se considerara como responsabilidad o culpa, esto con la finalidad de dar por terminado el asunto.

CAPITULO DE PRUEBAS

Por lo que respecta al patrón en este caso el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan se encuentran agregadas las siguientes probanzas.

- I. **DOCUMENTAL.-** Que consiste en oficio número C.I./0655/08/2019 junto con anexo suscrito por el **L.C.P. GERARDO DE ANDA ARRIETA**, Contralor Interno del Organismo, mediante el cual remite **INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD I-115/2019** por hechos que involucran al trabajador **ALFREDO CHAVEZ MARTÍNEZ**, de la que de sus resolutivos se desprende una presunta **Responsabilidad Administrativa por comportamiento inadecuado con elementos de la Policía de Zapopan y con el TUM. Enrique Nuño Cervantes.**
- II. **INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES.-** Consiste la misma en todas y cada una de las actuaciones que del presente procedimiento se desprenden y favorecen al Organismo..
- III. **PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA.-** Consiste en todas y cada una de las presunciones y deducciones lógico jurídicas que del presente procedimiento se desprenden y favorezcan al Organismo.

Pruebas que se tuvieron por admitidas y desahogadas por guardar relación con los hechos y no ir contrarias a la moral y buenas costumbres, a las que se otorgará valor probatorio al momento de resolver.

Por parte del trabajador presunto responsable **C. ALFREDO CHAVEZ MARTINEZ** se les tienen por ofrecidas las siguientes probanzas.

- I. **INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES.-** Consiste la misma en todas y cada una de las actuaciones que integran este procedimiento en todo lo que tienda a beneficiar a sus intereses.
- II. **PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA.-** Consiste en todas y cada una de las presunciones y deducciones lógico jurídicas que del presente procedimiento se desprenden y le favorezcan.

Pruebas que se tuvieron por admitidas y desahogadas por guardar relación con los hechos y no ir contrarias a la moral y buenas costumbres, a las que se otorgará valor probatorio al momento de resolver.

ALEGATOS



HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500.
Col. Centro, C.P. 45100
Tel.: 3633 0929, 3633 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 950.
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No.3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas.
Tels: 3631 9471 y 3134 4800,

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintero No.750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743, 3342 4751

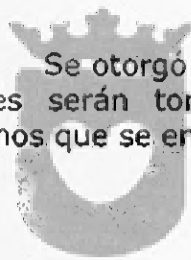
CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE
Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorritos
C.P. 45200. Tels: 3624 8323
3624 8324

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.ssmz.com.mx



Se otorgó el uso de la voz al incoado para formular alegatos los cuales serán tomados en consideración al momento de resolver, mismos que se encuentran agregados a las actuaciones. .



Construcción
de comunidad

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Dirección Jurídica del Organismo Público Descentralizado es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de responsabilidad administrativa con base a las facultades conferidas por el artículo 49 fracciones XXIV y XVIII, del Reglamento Organizacional Interno del Organismo, así como por las facultades conferidas por el Director General del este Organismo, mediante acuerdo de fecha 05 cinco de octubre del 2018 dos mil dieciocho.
- II. Del estudio y análisis que se hicieron de las actuaciones que obran en el expediente, de las declaraciones y de las probanzas ofertadas se hacen los siguientes señalamientos.

a) De los reportes recibidos tanto de la Comisaría de Seguridad Pública de Zapopan, Como del Subdirector Médico de la Cruz Verde Unidad Sur, junto con anexos, se desprende que el Médico Alfredo Chávez Martínez incurrió en una conducta irregular, el pasado 27 veintisiete de junio de 2019 dos mil diecinueve en la Cruz Verde Unidad Sur, siendo esto aproximadamente a las 15:15 quince horas con quince minutos, esto al haberse dirigido hacia elementos de seguridad de la Comisaría de referencia de manera muy agresiva y despectiva con palabras altisonantes las cuales se tienen por reproducidas en obvio de repeticiones innecesarias, estando presente el paramédico Enrique Nuño quien fue testigo de los hechos y quien trató de calmar la situación, sin embargo éste también fue agredido verbalmente por el incoado, de lo que el trabajador no aportó elementos suficientes para desvirtuar los señalamientos en su contra y más aún en su declaración admite el hecho de haber ofendido a los elementos y a su compañero.

b) Una vez revisados los registros de procedimientos administrativos que obran en esta Dirección Jurídica, incluyendo su expediente laboral que obra en la Jefatura de Recursos Humanos, se localizó expediente **R.A. 014/2018**, en el que fue sancionado con una **AMONESTACIÓN POR ESCRITO CON CARGO A SU EXPEDIENTE LABORAL, por FALSEAR INFORMACIÓN.**

Por lo anteriormente expuesto fundado y motivado se

RESUELVE:

PRIMERO: Esta Dirección Jurídica es competente para conocer, resolver y sancionar en el presente procedimiento de responsabilidad administrativa.

SEGUNDO: Tomando en consideración el contenido de la fracción II de los considerandos, junto con sus incisos, se le tiene al trabajador **C. ALFREDO CHAVEZ MARTINEZ** incurriendo en una conducta irregular al haber agredido de manera verbal a los elementos de la policía y al **TUM. ENRIQUE NUÑO CERVANTES** el día 27 de junio del 2019 en la Unidad Cruz Verde Sur, siendo esto aproximadamente a las 15:15 quince horas con quince minutos, conducta que encuadra con lo



HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500.
Col. Centro, C.P. 45100
Tel.: 3633 0929, 3633 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3918 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No.3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas.
Tels: 3631 9471 y 3134 4800.

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintero No.750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743, 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE
Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorritos
C.P. 45200, Tels: 3624 8323
3624 8324

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.ssmz.com.mx

establecido por el artículo 47 fracción II, 134 fracción VII de la Ley Federal del Trabajo, artículo 63 punto 2, 3 y 11 del Reglamento Interior de Trabajo, artículo 156 fracción IV, V y XIII y 157 fracción XXVII del Contrato Colectivo de Trabajo, por lo que de conformidad a lo establecido por el artículo 163 fracción III del Contrato Colectivo de Trabajo, se le impone al trabajador una sanción que equivale a **UNA SUSPENSION SIN GOCE DE SUELDO POR UN DIA**, esto tomando en consideración las actuaciones que obran en el expediente. El día a suspender deberá ser notificado a través de la Jefatura de Recursos Humanos, debiendo tomar las providencias necesarias a efecto de no afectar la operatividad del servicio.

Así lo resolvió la **LICENCIADA MARÍA FERNANDA FUENTES FLORES** en mi calidad de Director Jurídico de este Organismo, firmando para constancia en conjunto con los testigos de asistencia.

ATENTAMENTE:

"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto"
"2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco"


DIRECCIÓN JURÍDICA
LIC. MARÍA FERNANDA FUENTES FLORES
DIRECTOR JURÍDICO OPD. "SSMZ"

TESTIGOS DE ASISTENCIA


LIC. JESÚS EDGARDO RUVALCABA ROMERO


LIC. LUCILA CORONA PÉREZ



HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500.
Col. Centro, C.P. 45100
Tel: 3633 0929, 3633 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3618 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No. 3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas.
Tels: 3631 9471 y 3134 4800.

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintero No. 750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743, 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE
Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorritos.
C.P. 45200. Tels: 3624 8323
3624 8324

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.ssmz.com.mx

ACUSO DE RECIBIDO Y ME DOY POR NOTIFICADO DEL CONTENIDO LA PRESENTE RESOLUCION


C. ALFREDO CHÁVEZ MARTÍNEZ

*Recibo de protesta
por la resolución
Arbitral
02/10/19*

